



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00574676- -UNC-ME#FCQ - Renuncia Consejera EL AIN- Desig. MATTALLONI-

VISTO:

La renuncia presentada por la Consejera Suplente María Alexia El Ain, representante del Claustro Docente – Estamento de Profesores/as Auxiliares por la agrupación “Potenciar FCQ”, que obra en el expediente de referencia;

La RHCD-2026-451-E-UNC-DEC#FCQ, mediante la cual se designa los y las representantes Docentes, Nodocentes, Egresados/as y Estudiantes en las Comisiones de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento y Posgrado (Comisiones Internas Permanentes del H.C.D.),

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el artículo 2do. de la Ordenanza 2/89 de este H. Consejo Directivo y en la Ord. 4/86 del H.C.S;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 31 de julio de 2026, la renuncia presentada por la **Dra. María Alexia EL AIN**, DNI 39245393, como Consejera Suplente por el Claustro Docente –Estamento de Profesores/as Auxiliares en representación de la agrupación “Potenciar FCQ”.

Artículo 2º: Designar, a partir del 31 de julio de 2026, a la Consejera Suplente en representación del Claustro Docente –Estamento de Profesores/as Auxiliares por la agrupación “Potenciar FCQ” a la **Dra. Mara Soledad MATTALLONI**, DNI 31058058, en reemplazo de la Dra. María Alexia EL AIN, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2do. y 3ero. de la Ord. 4/86 del H.C.S. y atento a la lista de candidatos/as oficializados/as por Acta AJE-2026-23-E-UNC-JE#FCQ de la Junta Electoral de esta Facultad.

Artículo 3º: Modificar la RHCD-2026-451-E-UNC-DEC#FCQ a los efectos de reemplazar a la **Dra. María Alexia EL AIN** por la **Dra. Mara Soledad MATTALLONI** en las Comisiones Internas Permanentes del H.C.D., quien se desempeñará como miembro titular en las Comisiones de Enseñanza y de Posgrado y como miembro suplente en la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.